

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein" Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 27 de julio de 2021

VISTO:

La solicitud de aval académico al Congreso internacional "Desarrollo del turismo deportivo en los bordes costeros" a realizarse el 5 y 6 de agosto de 2021 (CUDAP N° 3799/2021), y;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia es presentada por la Lic. Mariela Blanco, Delegada Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y Coordinadora de la Licenciatura y Tecnicatura en Turismo la sede Puerto Madryn.

Que se recibió una invitación a sumar a la FHCS como colaboradora de este importante evento y a acercar al turismo deportivo a los/las estudiantes de Turismo.

Que el Congreso es organizado por Soledad Salto Consulting, Turismo Deportivo Chile y la Municipalidad de Puerto Madryn.

Que el Congreso será 100% online, por Zoom y contará con cuatro disertaciones por día.

Que la propuesta está destinada a estudiantes de las carreras de Licenciatura y Tecnicatura en Turismo, docentes y público en general. Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III° Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, realizado los días 26 y 27 de julio ppdo.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES RESUELVE:

Art.1°) Otorgar aval académico al **Congreso internacional "Desarrollo del turismo deportivo en los bordes costeros**", a realizarse en formato online el 5 y 6 de agosto del corriente año.

Art. 2°) El aval mencionado no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 3°) Registrese, comuniquese y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSCR-SJB: 209/2021

l m.o

Mg. María Laura Olivares

Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl

Presidente